

ALTADIS S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Altadis, S.A. (**Altadis**), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores (Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores) (la **LMV**), y el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el **Real Decreto**), por la presente comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**), el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy la CNMV ha publicado el resultado de la oferta formulada por Altadis sobre el 40,38% del capital social de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. (**Logista**) a un precio de 52.50 euros por cada acción de Logista (la **Oferta**).

El resultado de la Oferta ha consistido en que 16.505.001 acciones de Logista, representativas del 37,30% del capital social de Logista (que representan, a su vez, el 92,37% de las acciones a las que se dirigía la Oferta), han aceptado la Oferta. Tras la Oferta, Altadis será titular del 96,92% del capital social de Logista. En consecuencia, se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 60.º quater de la LMV y en el artículo 47 del Real Decreto que facultan (i) a Altadis para exigir a los restantes accionistas de Logista la venta forzosa de sus acciones (*squeeze-out*), y (ii) a los accionistas de Logista para exigir la compra forzosa de sus acciones por parte de Altadis (*sell-out*).

Altadis mantiene su intención de exigir la venta forzosa de la totalidad de las acciones de Logista que no posee Altadis (*squeeze out*) y publicará en breve (y en todo caso dentro del plazo máximo legal de tres (3) meses a contar desde la finalización del plazo de aceptación de la Oferta (6 de Mayo de 2008)) un anuncio confirmando su decisión e indicando los detalles sobre el procedimiento de venta forzosa (*squeeze-out*) así como la fecha de operación de dicha venta forzosa (*squeeze out*) (el **Anuncio Detallado de Venta Forzosa**).

No obstante lo anterior, los accionistas de Logista que deseen vender sus acciones a Altadis en ejercicio de su derecho de compra forzosa (*sell out*) podrán hacerlo de conformidad con el artículo 60.º quater de la LMV y el artículo 47 del Real Decreto, según se indicó en el Folleto de la Oferta, hasta la primera en ocurrir de las siguientes fechas:

- (i) la fecha que se indique en el Anuncio Detallado de Venta Forzosa como última fecha de cotización en Bolsa de las acciones de Logista;
- (ii) a la finalización del plazo de tres (3) meses a contar desde la finalización del plazo de aceptación de la Oferta (6 de Mayo de 2008).

Para ello, los accionistas de Logista que quieran ejercitar su derecho de compra forzosa (*sell out*) deberán manifestar tal decisión por escrito a través de la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (**Iberclear**) donde figuren depositados sus valores. Las entidades adheridas a Iberclear remitirán diariamente por escrito las solicitudes de compra forzosa (*sell-out*) recibidas de sus clientes a la sociedad oferente (Altadis) a través de Santander Investment Bolsa, S.V., S.A., todo ello tal y como se describe detalladamente en el folleto de la Oferta.

En todo caso, se recuerda a los accionistas de Logista que, en caso de vender sus acciones en Logista ejercitando su derecho de compra forzosa (*sell out*), deberán asumir los gastos de la parte vendedora derivados de la operación y de la liquidación de la compra forzosa (*sell-out*), por lo que se recomienda a los accionistas de Logista que se informen previamente de la cuantía de los gastos que deban asumir en caso de que exijan la compra forzosa de sus acciones (*sell-out*).

El precio tanto de la venta forzosa (*squeeze out*) como de la compra forzosa (*sell out*) será el mismo que el de la Oferta (52,50 euros por acción de Logista) sujeto a los eventuales ajustes descritos en el folleto de la Oferta.

Tras la liquidación de la operación de venta forzosa (*squeeze out*), las acciones de Logista quedarán excluidas de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

A los efectos oportunos, se comunica en Madrid a 8 de Mayo de 2008

Mr. Robert Dyrbus
Ms. Alison J. Cooper